

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27982** MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 327/2010 por auto de fecha 20 de julio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Melasa, S.A. CIF n.º A-80831068, con domicilio en C/Avda. del Partenón, 16-18 de Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 20 de julio de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100059628-1